NOTA DNCP/DNC/N° 30269 / 2017

Asunción, 20 de noviembre de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Saltos del Guairá.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "Fiscalización de Obras. Playa con Costanera de Salto del Guaira" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°333288 ID N° 331726 ADENDA 1.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La fecha tope de consulta se encuentra fenecida.

2. La sumatoria de los puntos establecidos en los criterios de evaluación **(130)** no coincide con la cantidad de puntos totales indicado en el pliego **(100).**

3. La convocante no ha remitido la proforma de contrato.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lacena
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/DAM/HG